

## **ASIGNATURA: CRIMINOLOGÍA**

CÁTEDRA: C

### **I- CARGA HORARIA**

Semanal: 3 horas

Total: 48 horas

### **II- FUNDAMENTACIÓN**

La presente materia está ubicada en el área de Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria y en el eje temático Histórico-Sociológico. Respecto de la estructura curricular está inserta en el tercer año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Sociología y Derecho Penal Parte Especial.

Se pretenden abordar, en forma introductoria, los principios básicos y conceptuales de la criminología; la historia del pensamiento criminológico; los problemas y tendencias actuales; y el desarrollo de los conceptos de delito, delincuente, víctima y control social, concluyendo con una panorámica de cómo debería construirse la acción y reacción social ante el delito en un Estado Social Democrático de Derecho y, específicamente, la función que dentro de él le cabe a la cárcel.

Mediante esta forma de organización del curso se procura que los alumnos puedan tomar conocimiento con el desarrollo del pensamiento y la ciencia criminológica y, de esa manera, poder abordar los fenómenos del delito y la criminalidad desde la óptica que estos conocimientos posibilitan. Tal abordaje permitirá, en nuestra opinión, una visión más amplia e integral que complementará los conocimientos de los alumnos en las materias que abarcan esa cuestión desde una lógica puramente jurídica y normativa.

La finalidad última del curso es lograr que los alumnos puedan pensar la problemática de la criminalidad a partir de las categorías y modos de abordaje (fundamentalmente empírico e interdisciplinario) que caracteriza a la ciencia criminológica.

### **III- PROPÓSITOS**

La cátedra tiene como principios los siguientes propósitos:

- ✓ Estudiar los principales temas teóricos relacionados con la criminología, en su parte general.
- ✓ Analizar, desde una perspectiva crítica, el pensamiento criminológico actual.
- ✓ Contextualizar la criminología dentro de la ciencia penal y del sistema criminal.
- ✓ Abordar la explicación del delito desde lo expuesto por las diversas escuelas criminológicas.
- ✓ Reflexionar críticamente sobre la criminalidad y sobre el modo de abordarla.
- ✓ Brindar un panorama sobre la función del encarcelamiento en la actualidad.

### **IV- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

Que los estudiantes logren:

- ✓ Comprender los principios básicos del control social y el sistema penal.
- ✓ Ubicar a la criminología como una ciencia empírica e interdisciplinaria.
- ✓ Conocer el desarrollo de los estudios y la aplicación de los conocimientos criminológicos en otros países del mundo respecto al abordaje del delito.
- ✓ Detectar conductas delictivas en situaciones cotidianas.
- ✓ Desarrollar explicaciones que fundamenten conductas delictivas desde las diferentes escuelas criminológicas.
- ✓ Entender la función en la actualidad sobre el sistema carcelario.
- ✓ Plantear soluciones a la criminalidad en el presente, desde la perspectiva del control social.

## V. CONTENIDOS MÍNIMOS

Análisis de la evolución de las teorías que explican las conductas antisociales. Teorías criminológicas. Motivos, causas y factores que inducen al hombre a delinquir. Solución de los conflictos y conductas antisociales. Los discursos de explicación del fenómeno criminológico. Causas sociales de la delincuencia. Relaciones entre delito y educación. Diferentes clases de delincuencia. El sistema penal. Evolución teórica y práctica del sistema penal. La problemática de la persona procesada, penada y liberada. Prevención del delito.

## VI- UNIDADES DIDÁCTICAS

### UNIDAD N° 1: La criminología

- Objeto de la criminología. Características. Entidad científica. Funciones y rol de la criminología.
- Principales áreas de estudio: delito, delincuente, víctima y control social.

### UNIDAD N° 2: Teorías criminológicas

- Teorías de la disuasión y de la elección racional. Teorías biológicas. Teorías Psicológicas.
- Teorías del aprendizaje social. Teorías del control. Teorías de la rotulación. Teoría de la anomía y de la desorganización social.
- Teoría del conflicto. Marxismo y teorías críticas. Teorías feministas. Teorías criminológicas integrativas.
- Paradigmas criminológicos: libre albedrío y castigo; paradigma científico; del conflicto social.

### UNIDAD N° 3: El delito

- Concepto criminológico de delito. El delito: desviación social, desviación estadística, enfermedad, funcionalismo, interaccionismo simbólico. Delito como elección. Influencias sociales. Predisposiciones agresivas.
- Diferencias individuales. Aprendizaje del delito
- Rotulación y control social. Teorías integrativas.

### UNIDAD N° 4: El delincuente

- Concepto de delincuente. Diversas imágenes y estereotipos del delincuente. La “normalidad” del infractor como postulado. El “delincuente común”.
- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos sexuales. Delitos intrafamiliares y basados en el género. Delitos económicos.
- Influencias de la droga y el alcohol. Delincuencia organizada. Terrorismo. Delincuencia juvenil. Delincuencia y exclusión social.

### **UNIDAD N° 5: La víctima**

- Redescubrimiento de la víctima en la criminología: factores que lo explican. Victimología: historia, concepto y objeto de estudio. Concepto de víctima. Vulnerabilidad de la víctima y riesgo de victimización.
- Grupos vulnerables: mujeres, niños(as), inmigrantes, grupos étnicos, nacionales, raciales, no heterosexuales, etc. “Prejuicios” de la víctima: victimización secundaria, reparación del daño y recuperación socio-psicológica de la víctima.
- Programas de prevención, asistencia, reparación y tratamiento de las víctimas. Trauma y declaración judicial de la víctima: problemas de conciliar el proceso psicológico que en la víctima deja el trauma de la victimización con los requerimientos procesales para que de testimonio. Normas de Brasilia para el tratamiento de las víctimas.

### **UNIDAD N° 6: Control social**

- El control social como objeto de estudio de la criminología. Concepto de control social. Control social informal Control social formal.
- Control social penal: actuación, agentes, estrategias, portadores y sanciones. Evolución y tendencias en el control social penal.
- El problema social y criminológico de la violencia de género. Sexismo de la ley, Estado Paralelo y Androcentrismo del Sistema Penal Género, patriarcado e intervenciones alternativas al sistema punitivo. Intervenciones sobre el varón violento desde la comunidad que previenen la violencia.

### **UNIDAD N° 7: Reacción frente al delito**

- Reacciones formales e informales frente al delito. Modelo disuasorio. Modelo “resocializador”.
- Debate sobre la resocialización. “Nothing Work”; “What Work”. Modelo integrador.

#### **UNIDAD N° 8: Prevención del delito**

- La prevención del delito en un Estado Social y Democrático de Derecho. Concepto de “prevención”. Prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Modelos teóricos de prevención: clásico, neoclásico, enfoque situacional. Programas de prevención. Bases de una moderna política criminal de prevención del delito.
- Disuasión y obstaculización del delito. Seguridad.

#### **UNIDAD N° 9: El sistema criminal**

- Concepto de sistema criminal. Roles institucionalizados del sistema criminal argentino. Sistema de Justicia Penal. Concepto de política criminal.
- Servicio de prisiones. Servicio de probation. Sistema de penas. Argentina y Derecho Comparado.
- Principios sobre los cuales se debe construir un sistema criminal de un Estado Social y Democrático de Derecho. La intervención sobre el delincuente dentro del sistema criminal.

#### **UNIDAD N° 10: La cárcel**

- Breve historia de la cárcel. La cárcel dentro del esquema de reacción social al delito. Función de la cárcel dentro del sistema criminal.
- Principios que deben regir el funcionamiento de las instituciones penitenciarias. Seguridad, acceso a derechos y tratamiento. Riesgos y necesidades.

#### **UNIDAD N° 11: Investigación criminológica**

- Métodos de investigación criminológica. Diferencias entre ciencias empíricas y ciencias dogmáticas. Críticas feministas a la supuesta “objetividad” de la ciencia. Principios éticos que deben guiar la investigación.

- Investigación empírica: modelo conceptual, hipótesis, modelo operativo, recogida de datos, análisis de datos, revisión del modelo conceptual y objetividad de la investigación.
- Muestras y medidas. Encuestas. Entrevistas. Observación. Investigación en la acción. 11. Interpretación de los datos. Método estadístico. Desarrollo de la investigación criminológica en el mundo anglosajón. Investigación criminológica feminista.

## **UNIDAD N° 12: Problemas actuales de la criminología**

- Tendencias y orientaciones de la moderna criminología. “Criminología positiva” versus “criminología crítica”. Abolicionismo Penal y criminología feminista. Bases de una nueva concepción criminológica. Femicidio: conversación entre la criminología crítica y la criminología feminista en el debate parlamentario en torno al delito de “femicidio” (modificación al art. 80 C.P promulgado 11/12/2012, Ley 26.791.
- ¿Crímenes transnacionales o violaciones a los derechos humanos? El caso de la trata de mujeres y niñas para explotación sexual. Fallo “Marita Verón”, Tucumán, diciembre 2012 y reforma a la Ley 26.364 mod.Por Ley 26.842 del 27/12/2012. Delito de “terrorismo”. Presiones internacionales y reacciones del movimiento de derechos humanos y del movimiento social argentinos. ¿Servirá esta ley para prevenir el delito de financiamiento de terrorismo? Género y delincuencia: características y proporciones de las mujeres en prisión. ¿Víctimas o delincuentes?

## **VII- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Los temas del curso se desarrollarán por medio de clases teórico/prácticas.

### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

El profesor presentará, con el recurso de medios visuales, todos los temas y, con una modalidad interactiva respecto de los estudiantes, a fin de promover su

participación, realización de preguntas o consultas o reflexiones sobre la temática que se está abordando.

Además, para comprometer al alumno en el análisis crítico de la información que va incorporando durante el transcurso de la materia, se le indicará la realización de trabajos prácticos sobre temas específicos que atañen al curso.

## **VIII- EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación se rige por la normativa vigente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Por su parte, el mismo Régimen Académico estipula la cumplimentación del 75% de asistencia a clase para la aprobación de la materia.

## **IX- CRITERIOS DE ACREDITACIÓN**

Las competencias que la Cátedra establece como necesarias para la aprobación del curso son las siguientes:

- Manejar adecuadamente la bibliografía obligatoria.
- Demostrar la comprensión de los temas tratados durante el curso.
- Haber internalizado el vocabulario específico de la materia.
- Haber adquirido la capacidad de abordar las problemáticas del delito y la criminalidad desde la óptica de la criminología.
- Distinguir adecuadamente el campo de acción y el método de la criminología en relación con otras ciencias y conocimientos.

## **X- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y OBLIGATORIA**

- Antonio García Pablos de Molina; "Tratado de Criminología"; Ed. Rubinzal-Culzoni;

- Vicente Garrido, Per Stangeland y Santiago Redondo; "Principios de Criminología"; Tirant Lo Blanch.
- Facio, Alda (1999) Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En: Facio, A. y Fries, L. (edit) Género y Derecho. Santiago de Chile: American University, LOM, La Morada. (p.99 a 136).

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA**

ALONSO, L. E. (1998). "La mirada cualitativa en sociología"

ANDER- EGG, Ezequiel (1987). "Técnicas de investigación social". Humanitas.

Anthony García, C. (1999) Reflexiones sobre los procesos de criminalidad y criminalización de las mujeres de América Latina implicadas en delitos relacionados con droga. En: Facio, A. y Fries, L. (edit) Género y Derecho. Santiago de Chile: American University, LOM, La Morada. (p.737 a 746).

BACHMAN, R.; SCHUTT, K. (2001). "The Practice of Research in Criminology and Criminal Justice". Pine Forge Press.

BELL, J. (2002). "Cómo hacer tu primer trabajo de investigación. Guía para investigadores en educación y en ciencias sociales". Gedisa.

Birgin, H. (2000) Prólogo. En: Birgin, H. (comp.) Las trampas del poder punitivo: el género del Derecho Penal. - Buenos Aires: Biblos. E2373. American University, LOM, La Morada. (p.745 a 766).

Blackburn, R. (1993). "The psychology of criminal conduct":

BOURDIEU, P.; CHAMBORENDON, J.- C.; PASSERON, J.- C. (1976). "El oficio de sociólogo".

Campos, C. (1999) Criminología feminista: un discurso (im)posible? En:Facio, A. y Fries, L. (edit) Género y Derecho. Santiago de Chile

Chejter, S. (2010) Femicidio, Diferencia Sexual y Derecho. En: MPD, Discriminación y Género. Las formas de la violencia. Buenos Aires, MPD, p.239 a 250.

CID, J., y Larrauri, E. (2001). "Teorías criminológicas". Bosch.

CID, J. Y LARRAURI, E. (2001) "Teorías criminológicas: explicación y prevención de la delincuencia". Bosch.



Delgado de Smith, Y. y González, M. C. (comp.) Mujeres en el Mundo, LAINET, GEL, FACET, Relaciones Industriales, Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela. C5860.

GARCIA FERRANDO, M.; IBAÑEZ, J.; ALVIRA, F. (1994). "El análisis de la realidad social". Alianza.

GROSSMAN JB, GARRY EM. MENTORING (1997). "A Proven Delinquency Prevention Strategy. Juvenile Justice Bulletin. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention".

HAGAN, F. E. (2004). "Essentials of Research Methods in Criminal Justice and Criminology". Allyn and Bacon.

Hasanbegovic, C. (2007) Del Amor y el Estado ¿violación a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia en Argentina y Cuba?

Hasanbegovic, C. (2009) Violencia Marital en Cuba. Principios revolucionarios versus viejas creencias. Dunken. Buenos Aires. (2da. Edición). E3611.

Hasanbegovic, C. (2010) Hacia las fronteras del Odios. Delgado de Smith, Y. y González, M. C. (comp.) Mujeres en el Mundo, LAINET, GEL, FACET, Relaciones Industriales, Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela. C5861.

Hasanbegovic, C. (2012b) Inmigración para Trabajar. Delgado de Smith, Y. y González, M. C. (comp.) Mujeres en el Mundo, LAINET, GEL, FACET, Relaciones Industriales, Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

Hasanbegovic, C. (2012c) Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acercamiento y debates teóricos. El Reporte Judicial No. 27 Tribunal Superior de Chubut.

JUPP, V.; DAVIES, P.; FRANCIS, P. (2000). "Doing criminological research". Sage.

KING, R. F.; WINCUP, E. (eds.) (2000). "Doing research on crime and justice". Oxford University Press,

Larrandart, L., 2000, Control social, derecho penal y género. En Birgin, H. (comp) Las trampas del poder punitivo: el género del Derecho Penal. - Buenos Aires: Biblos. E2373.

Larrauri, E. (2008) Mujeres y sistema penal: violencia doméstica. Buenos Aires. B de F. (Capítulo de crítica feminista al derecho penal). E3369. Larrauri, E. (2007) Criminología crítica y violencia de género. Trotta. Madrid. E3323.

LIPSEY MW (2000). "Is Delinquency Prevention a Cost-Effective Strategy?".

MAGUIRE, M., MORGAN. R. I REINER, R. (2002). "The Oxford Handbook of Crimonology". Oxforx University Press.

Martínez, S. M. (2010) Estándares internacionales para el tratamiento de la violencia contra mujeres encarceladas. En: MPD, Discriminación y Género. Las formas de la violencia. MPD. Buenos Aires. p.259 a 272.

MATTHEWS, Roger. (2003) "Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento". SGU.

MAXFIELD, M. G.; BABBIE, E. (2005). "Research Methods for Criminal Justice and Criminology". Wadsworth.

Navarrete Calderón, C y otras (1993) La investigación científica de la violencia doméstica: su problematización criminológica. Resultados de una investigación. Ponencia ante el Primer Encuentro Internacional de Protección Jurídica a la Familia y la Juventud. (mimeo) La Habana.

Navarrete Calderón, C y otras (1994) Control Social Informal y Proyecto Social Preventivo: perspectiva de investigación-acción participativa en la comunidad. III Jornada Nacional Cubana de Criminología. Ciencias Penales 94 (mimeo) La Habana.

Otano, G. E. (2000) La mujer y el derecho penal. En: Birgin, H.(comp.) Las trampas del poder punitivo: el género del Derecho Penal. - Buenos Aires: Biblos. E2373.

Pavarini, M. (1991) ¿Menos cárcel y más medidas alternativas? En: Beloff, Mary Ana, (comp) Cuadernos de la Cárcel. Buenos Aires. No Hay Derecho, 1991, Volumen: 1) /1567

PAVARINI, Massimo (2006). "Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad". Ad Hoc.

PRATT, John. (2006). "Castigo y Civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios". Gedisa.

Ramírez, F. (2003) El tratamiento de la “violencia doméstica” en la justicia ordinaria de la Capital Federal. Buenos Aires. AMJA.

Rioseco Ortega, L. (1999) Culminación de la violencia doméstica: Mujeres que asesinan a sus parejas – defensas penales posibles. En:Facio, A. y Fries, L. (edit) Género y Derecho. Santiago de Chile:American University, LOM, La Morada. (p.707 a 736).

Rodríguez, M. (2000) Algunas consideraciones sobre los delitos contra la integridad sexual de las personas. En: Birgin, H. (comp.) Las trampas del poder punitivo: el género del Derecho Penal. – Buenos Aires: Biblos E2373.

Sassen, Saskia (2010) Cuando el género es estratégico en la economía global: la feminización de la supervivencia. En: MPD, Discriminación y Género. Las formas de la violencia. Buenos Aires, MPD, p.259 a 272. Toledo, P. (2009) Femicidio. Naciones Unidas Derechos Humanos. México. (online).

van Swaaningen , R., 1993, Feminismo y Derecho Penal ¿Hacia una política de abolicionismo o galantismo penal? En: Rodenas, A. (direc.) Criminología crítica y control social., Rosario, Juris, 1993, Volumen:1.

Zaffaroni, E. R. (2000) El discurso feminista y el poder punitivo. En: Birgin, Haydeé (comp.) Las trampas del poder punitivo: el género del Derecho Penal. - Buenos Aires: Biblos. E2373.

